

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril del 2022

Declaración de la Red de Defensoras y Defensores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el mes de abril de 2022, reunidos en la ciudad de Buenos Aires la Defensora nacional de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes, Marisa Graham y los defensores/as provinciales Analía Colombo (Santa Fe), Amelia López (Córdoba), Juan Pablo Meaca (La Pampa), Miguel Ángel Molina (Misiones) y Leandro Drube (Santiago del Estero) declaran que:

- Es necesario reforzar los procesos legislativos para que todas las provincias cuenten con la *figura del defensor/a de derechos* de las niñas, niños y adolescentes, que forma parte del desafío de poner a la niñez y adolescencia en agenda política en todo el territorio nacional.
- Es imperioso contar con *recursos presupuestarios* adecuados para fortalecer el funcionamiento de las áreas de niñez incluyendo el monitoreo necesario sobre las instituciones dedicadas al alojamiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- Es necesario trabajar en las *consecuencias de la pandemia* en la niñez y adolescencia, especialmente vinculado a los padecimientos mentales que debe ser considerado tanto por el sistema educativo como de salud.
- Es prioritario contar con un *mecanismo de actualización automática de los montos de la Tarjeta Alimentar* como lo tiene actualmente la AUH. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que habitan en hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir la CBA pasó de 16,8% (primer semestre 2021) a 12,6% (segundo semestre 2021), lo que significa que hoy hay alrededor de *550 mil niñas, niños y adolescentes* menos en situación de pobreza extrema. Esta significativa, aunque insuficiente baja en los niveles de indigencia en la niñez es atribuible tanto a las mejoras en el mercado de trabajo como a las políticas públicas de transferencia de ingresos destinadas a hogares con niñas, niños y adolescentes, y en este sentido es imprescindible *que se amplíen estas transferencias, tanto en cobertura como en suficiencia*.
- Se debe avanzar en la implementación de la *ley de alimentación saludable*, porque la seguridad alimentaria requiere el acceso a los alimentos y que estos sean adecuados, así como las condiciones para su ingesta. En este marco, deben impulsarse las economías regionales para promover el consumo de alimentos frescos a comercios de cercanía, alejando la cultura de consumo de alimentos ultraprocesados.
- Se comprometen a trabajar en las recomendaciones al Comité de los Derechos del Niño, para la Observación General N° 26 sobre *Derechos del niño y el ambiente con enfoque especial en cambio climático*, que tendrá Argentina como sede para la consulta regional. Al respecto desde las defensorías se están generando materiales considerando la preocupación sobre el tema mostrado por

las organizaciones sociales y las niñas, niños y adolescentes en los diversos mecanismos de participación y protagonismo.

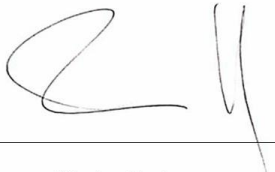
- Es necesario promover el debate de una *justicia juvenil* en particular sobre una ley de protección para la adolescencia en conflicto con la ley, que sea respetuosa de los estándares internacionales de derechos humanos con la protección especial que los Estados deben garantizar a la niñez y adolescencia. Debe darse un debate *no regresivo* en materia de Derechos Humanos que reforme el Decreto Ley N° 22.278 en el marco de la solicitud expresa del Comité de los Derechos del Niño al Estado Argentino en las recomendaciones de 2018. Se declara imprescindible: cambiar la ley, no endurecer las penas, no bajar la edad de punibilidad, y que la privación de libertad sea la última ratio. Las niñas, niños y adolescentes deben tener el menor contacto posible con el sistema penal; cuando el contacto se produce debe ser por el menor tiempo posible y con la previsión de medidas alternativas a la privación de libertad, todo en un marco de Protección que debe signar la relación del Estado con la niñez y adolescencia.



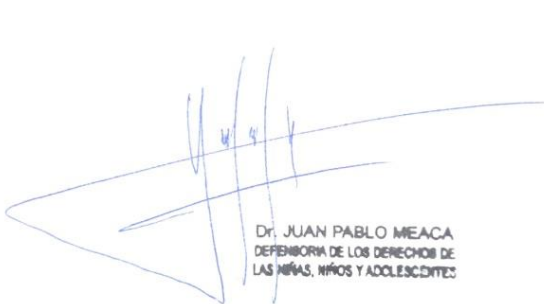
Miguel, MIGUEL ANGEL MOLINA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Dra. Amelia López
Defensora de los Derechos de NNyA
de la Provincia de Córdoba.



Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes



Dr. JUAN PABLO MEACA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Dr. Leandro Javier Drube
Defensor de los Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes de Santiago del Estero



ANALIA COLOMBO
Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe